



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ
Magistrado Ponente

Radicación n° 88410
Acta 46

Bogotá, D. C., nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020).

ALBA LUZ HERNÁNDEZ ARENAS y OTRO vs
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
(COLPENSIONES), y OTROS.

Se admite el recurso de casación interpuesto por las partes Alba Luz Hernández Arenas y a Rubiela Inés Álvarez Holguín.

Córrase traslado inicialmente a la primera de las enunciadas como recurrente, por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia



FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

09/12/2020



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia



JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

| | |
|---------------------------------|--|
| CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO | 050013105013201401568-01 |
| RADICADO INTERNO: | 88410 |
| RECURRENTE: | RUBIELA INES ALVAREZ HOLGUIN, ALBA LUZ HERNANDEZ ARENAS |
| OPOSITOR: | RUBIELA INES ALVAREZ HOLGUIN, ALBA LUZ HERNANDEZ ARENAS, CEMENTOS ARGOS S. A., COLTEJER S.A., FABRICATO S. A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES |
| MAGISTRADO PONENTE: | DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ |



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 11 de diciembre de 2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 150 la providencia proferida el 09 de diciembre de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 16 de diciembre de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 09 de diciembre de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy 18 de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.
se inicia traslado por el término de 20 días al
RECORRENTE: ALBA LUZ HERNANDEZ
ARENAS.

SECRETARIA _____